

Canciller Hugo de Zela presenta en el Congreso propuestas del sector en materia de seguridad ciudadana y lucha contra el crimen organizado

24 de noviembre de 2025

Nota de Prensa 277-25

El ministro de Relaciones Exteriores, embajador Hugo de Zela, expuso hoy ante la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República los dos proyectos de decretos legislativos a cargo del sector, orientados a modernizar la Ley del Refugiado y establecer por primera vez en el Perú la Ley de la Persona Apátrida, en el marco del pedido de delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo.

El canciller destacó que ambas propuestas responden a desafíos concretos de seguridad y gestión migratoria, y permitirán a la ciudadanía contar con procedimientos más claros, rápidos y seguros, garantizando que quienes realmente requieren protección internacional puedan acceder a ella evitando el uso indebido de estas figuras al mismo tiempo.

La primera iniciativa presentada es el proyecto que modifica la Ley del Refugiado, vigente desde 2002. La propuesta incorpora requisitos precisos para la calificación de refugiados, refuerza las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y establece la obligatoriedad del registro de información biométrica en Migraciones para todas las personas que soliciten refugio, estén en situación regular o irregular.

Con estas medidas se busca agilizar decisiones administrativas, mejorar el acceso a información en tiempo real para las entidades competentes y actualizar sanciones y procedimientos que permitan evitar el uso del trámite de refugio para eludir controles migratorios. El canciller explicó que el contexto mundial muestra un incremento significativo en el uso indebido de la figura del refugio.

El segundo proyecto propuesto es un Decreto Legislativo que aprueba la Ley de la Persona Apátrida, con el objetivo de establecer por primera vez un procedimiento para determinar la condición de apatridia, en cumplimiento de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, vigente para el Perú desde 2014.

De aprobarse, brindaría seguridad jurídica tanto a las personas como al Estado en la identificación de toda persona extranjera que no cuenta con nacionalidad, distinguiéndola de aquella que no informa su nacionalidad por motivos personales, administrativos o migratorios.

Seguridad en las fronteras

Ante las preguntas planteadas por los congresistas, el canciller De Zela señaló que el Ejecutivo está fortaleciendo las medidas de resguardo y seguridad en las fronteras de manera inmediata, priorizando la zona sur, y anunciará la declaración de estado de emergencia en estas zonas para contener los peligros de la migración irregular. Informó que la Cancillería ya está en contacto con organismos como ACNUR y la OIM para manejar la situación, así como en proceso de activar los protocolos con los países fronterizos para no permitir que este fenómeno se convierta en un problema. “No estamos en condiciones de continuar recibiendo un número importante de migrantes, nuestras capacidades ya están desbordadas”, enfatizó.